

DECRETO N°

309

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EVELYN LORENA FERRADA MUÑOZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaborar en el programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:	
<p>A) Realizar monitoreo y reporte de actividades intersectoriales.- B) Participación en actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales.- C) Participación en trabajos con organizaciones de la comunidad.- D) Elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD para ser entregados a la comunidad.- E) Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario.- F) Actualización del diagnóstico Comunal de la Infancia.-</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 679.000 7 cuotas de \$ 645.000 1 cuota de \$ 43.000	Monto Total: \$ 5.237.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 02 de Septiembre 2014
Imputación : 214.05.11.001.001	


2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.237.000.- (Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR
JURIDICO

214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 16.728.000
PREOBLIGACION	\$ 5.237.000
SALDO FINAL	\$ 11.491.000
OBW/pso	